



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía

Trabajo Fin de Grado presentado por Alejandra M. Sáenz Rodríguez, siendo el tutor del mismo el profesor Luis Sánchez-Reyes Fernández.

Vº. Bº. del Tutor:

Alumna:

D. Luis Sánchez-Reyes Fernández

D. Alejandra Sáenz Rodríguez

Sevilla. 18 de Mayo de 2017



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2016-2017]**

TÍTULO:

BASE DE DATOS DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AUTORA:

ALEJANDRA M. SÁENZ RODRÍGUEZ

TUTOR:

DR. D. LUIS SÁNCHEZ-REYES FERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO:

ECONOMÍA APLICADA I

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA

RESUMEN:

Este Trabajo Fin de Grado estudia la Base de Datos de Subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Junta de Andalucía, tratando de hacer comparativas entre los años de los que se dispone información, de 2014 a 2016, así como un análisis descriptivo de la base completa con el objetivo de conocer la distribución del gasto en subvenciones desde diversos criterios.

PALABRAS CLAVE:

Subvenciones; Transparencia; Datos Abiertos; Junta de Andalucía; Administración Pública.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Metodología	2
2. ÁMBITO JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES Y SU PUBLICIDAD	3
2.1. Subvenciones.....	3
2.2. Fuente de datos. Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.....	4
2.3. Datos abiertos. Características de la base de datos de subvenciones	4
3. ANÁLISIS DE DATOS AGREGADOS.....	6
3.1. Volúmenes Anuales	6
3.2. Órganos Gestores. Consejerías	6
3.3. Programas funcionales.....	12
3.4. Análisis por tipo de beneficiario	21
3.5. Análisis por tipo de subvención	24
4. CONCLUSIONES	28
4.1. Futuras investigaciones	29
ANEXO	33

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

La Transparencia de los poderes públicos es una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, como se establece en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, Ley 1/2014, de 24 de junio.

Y como se describe en esta misma Ley en su exposición de motivos “... *Sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, un objetivo irrenunciable que los poderes públicos están obligados a fomentar...*”.

Cada día son más las administraciones que abren portales de transparencia y ponen a disposición de la ciudadanía información, más o menos relevante, con el objeto de dar a conocer la gestión y destino de los recursos públicos.

Por otro lado, las subvenciones, conocidos recursos económicos y financieros que utilizan las administraciones públicas para ejecutar parte de las políticas y ayudas públicas, tienen la obligatoriedad de la publicidad, como establece la legislación vigente y que en el siguiente capítulo se trata con más detalle.

Por consiguiente, parece oportuno, utilizando las herramientas que las administraciones ponen a disposición de la ciudadanía junto a la obligación de la publicidad de un recurso tan “popular” como la subvención, conocer el destino de los gastos de la Comunidad Autónoma Andaluza en subvenciones y la finalidad de éstas.

Este Trabajo Fin de Grado estudia las subvenciones concedidas por la Administración Andaluza y sus órganos dependientes, en el ámbito de sus competencias, y cuya información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Respecto al tema elegido para este trabajo se ha considerado de interés la oportunidad de hacer uso de la información ofrecida por la administración, como fuente de datos fehaciente. Adicionalmente queremos indicar que la autora trabaja en una institución pública andaluza. Naturalmente ello añade interés desde el punto de vista laboral de la alumna.

El trabajo se distribuye en esta introducción y tres capítulos, y éstos a su vez en distintos apartados.

En la Introducción se explican la estructura del trabajo y la metodología utilizada así como las limitaciones que se han encontrado.

El *Capítulo 2 Ámbito jurídico de las subvenciones y su publicidad*, está compuesto por tres subapartados donde se definen las distintas materias objeto de este estudio, que son las subvenciones, el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, los datos abiertos y qué datos o características tiene la base de datos de subvenciones que proporciona la información para elaborar este trabajo.

El *Capítulo 3 Análisis de datos agregados*, se divide en cinco subapartados y en éstos se desarrollan los resultados obtenidos empezando por los volúmenes anuales y continuando con los resultados obtenidos desde distintas perspectivas. Los criterios de consulta que se han utilizado son: por Consejerías, por Programas funcionales de gasto, por Tipo de beneficiario y por Tipo de subvención.

En el *Capítulo 4 Conclusiones*, se recogen las observaciones obtenidas tras el análisis y las propuestas de futuras investigaciones.

1.1. Metodología

La información utilizada para elaborar el trabajo se ha obtenido en una hoja de cálculo Excel que se descarga del Portal de Transparencia. En el apartado 2.3. *Datos abiertos. Características de la Base de Datos* se detallan las opciones que se ofrecen en el Portal citado.

Este Excel contiene información desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016 y está compuesto por 265.009 registros. Por el volumen de datos a manejar se consideró adecuado hacer un trasvase de este Excel a la aplicación Access, que es un gestor de base de datos de Microsoft.

La información se ha tratado del siguiente modo, se ha creado una tabla vinculada de Access con el Excel descargado y a partir de ésta se han realizado consultas de selección en Access, de esta forma se han agregado los datos conforme al objeto que interesaba.

Para la clasificación por Tipo de Beneficiario se ha necesitado formular en Excel con los datos de CIF o NIF porque la base de datos no contemplaba ese criterio o información.

Una vez obtenidas estas consultas se han trasladado, con un simple copiar y pegar, a Excel donde se han realizado los cálculos de los resultados, aplicando herramientas estadísticas, y los distintos gráficos. Estas herramientas estadísticas son las estudiadas en la asignatura Estadística I del segundo curso del Grado de Finanzas y Contabilidad con algunas pequeñas ampliaciones teóricas sugeridas por el tutor.

Queremos apuntar que también en este Grado de Finanzas y Contabilidad se imparte en el cuarto curso, y como optativa, la asignatura de Técnicas y Métodos de Racionalización Administrativa donde se estudian las aplicaciones informáticas, Excel y Access, y que la alumna ha cursado.

Este trabajo tiene adjunto un CD donde se pueden consultar todos los archivos generados y la información obtenida tras el tratamiento de los datos.

También se ha utilizado el Anexo con el objeto de no saturar de tablas numéricas el trabajo, considerando que la mayoría sí se han puesto en el desarrollo de la exposición.

Las limitaciones que se han encontrado están relacionadas fundamentalmente con los datos de la base, es decir, parece que los datos se han introducido sin formato normalizado. Por ejemplo, en la columna de las Consejerías, las consejerías están escritas de varias formas distintas, en minúscula con tilde, y sin tilde, en mayúscula con tilde y sin ella y como consecuencia tendríamos cuatro registros distintos para un mismo criterio. Estos fallos de normalización en los datos que contiene la base son constantes en varias columnas y se ha procedido a una normalización manual. Este hecho ha impedido elegir ciertos criterios de agrupación de los datos. Por ejemplo la columna que recoge los datos de las “bases reguladoras” no se ha podido utilizar, cuestión que al ir avanzando con el trabajo se ha detectado que hubiera sido interesante para el estudio global.

Respecto a la descarga de datos debemos resaltar que se hizo una primera descarga con fecha 30 de enero de 2017 y después otra en marzo del mismo. Sin embargo, cuando se hicieron comparaciones de volúmenes anuales totales éstos no coincidían, tomándose la decisión de considerar la última descarga como la más adecuada. Se podría pensar que un motivo de estas modificaciones esté relacionado

con el hecho de que las subvenciones concedidas son un estado en el trámite administrativo de concesión, como se establece en la Ley General de Subvenciones, pues la resolución de la concesión de subvención no es el pago efectivo de la subvención sino el derecho al pago cuando se cumplan las condiciones de concesión. No obstante, es una cuestión a la que no podemos contestar con seguridad y que queda abierta.

CAPÍTULO 2

ÁMBITO JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES Y SU PUBLICIDAD

2.1. Subvenciones

En el Diccionario de la Real Academia Española se define a la subvención en su segunda acepción como *“Ayuda económica que se da a una persona o institución para que realice una actividad considerada de interés general”*.

Dentro del ordenamiento jurídico de nuestro país las subvenciones tienen su normativa específica, Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en su exposición de motivos encontramos *“...Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.”*

También se encuentra en la exposición de motivos de la Ley General:

“...Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.”

“...Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria.”

Si buscamos en internet, por ejemplo en Wikipedia, se obtiene como resultado *“...La subvención crea una relación jurídica que vincula a la Administración y al beneficiario. El beneficiario tiene, cumplidas las condiciones legales, un derecho a recibir la subvención, obligándose en consecuencia a realizar la actividad beneficiada.*

Numerosas actividades económicas son subvencionadas hoy en día. Así, por ejemplo, la educación concertada, el transporte, la agricultura, las producciones cinematográficas, las actividades de I+D+I de las empresas, los programas de cooperación al desarrollo de las ONG, la producción de energía "renovable", etc.

También numerosas circunstancias sociales, personales y familiares son subvencionadas...”

En Andalucía, dentro del marco jurídico estatal, se desarrolla una legislación específica para la Comunidad Autónoma, el Decreto 282/2010 de regulación de los procedimientos de concesión de subvenciones para la administración de la Junta de Andalucía, del que se extrae *“...El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 45.1, atribuye a la Comunidad Autónoma en las materias de su competencia la potestad de ejercer la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios...”*

Se podría entender que la subvención es un recurso financiero que utiliza la Administración Pública con el objetivo de impulsar, fomentar, activar y/o equilibrar determinados sectores económicos y sociales dando así respuesta a demandas que se puedan considerar de interés general.

2.2. Fuente de Datos. Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Uno de los principios que rige la Ley General de Subvenciones, “...inspirados en los de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas...”

Al igual que ocurre con la normativa para las subvenciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, la publicidad y transparencia de éstas viene regulada, entre otras y dentro del marco estatal, en la Ley 1/2014 de Transparencia de la Junta de Andalucía en su artículo núm.15.c), donde se especifica la obligatoriedad de dar información relativa a:

- las subvenciones y ayudas públicas concedidas
- la convocatoria o resolución de concesión
- el programa y crédito presupuestario al que se imputan
- el importe concedido
- el objetivo o finalidad
- y las personas beneficiarias.

Asimismo, en el D.282/2010 en su artículo núm. 31 se especifica que la publicación debe ser trimestral.

2.3. Datos Abiertos¹. Características de la Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía.

La Ley de Transparencia (Ley 1/2014, de 24 de junio) tiene como objeto principal la transparencia de la actuación de los poderes públicos a través de dos conceptos: la publicidad activa y el acceso a la información pública.

La publicidad activa de la información supone poner a disposición de la ciudadanía información atinente sobre muy variados aspectos, tales como institucionales, organizativos, producción normativa, planificación, contratación y gestión de subvenciones o información presupuestaria y económica entre otros.

En el caso de la información pública es la ciudadanía la que toma la iniciativa, recabando de los poderes públicos información que obra en su poder.

La Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía, fuente de los datos y objeto de estudio de este trabajo, se encuentra en la web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía² dentro del apartado de Publicidad Activa en el enlace a Contratos, convenio y subvenciones, y dentro de éste en Subvenciones y ayudas públicas.

La información se puede obtener por consulta directa en un formulario con filtros avanzados que permiten buscar por varios criterios y en acceso a datos abiertos³.

¹ Es un movimiento que ha ido creciendo a nivel mundial y que persigue poner a disposición de todo el mundo los datos de manera que puedan ser consultados, redistribuidos y reutilizados libremente por cualquiera, respetando siempre la privacidad y seguridad de la información. (<http://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/ayuda/que-son/definicion.html>)

² <http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html>

³ <http://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/dataset/subvenciones-otorgadas-por-la-junta-de-andalucia>

Para realizar este análisis se ha descargado, a fecha 10 de marzo del presente, toda la información que se suministra a través de datos abiertos. Esta información se ha obtenido en un archivo de Excel que consta de 14 columnas y 265.009 filas o registros.

La información contiene las subvenciones concedidas por la administración andaluza desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016 y distribuida en las columnas que se relacionan, las definiciones de los conceptos pueden encontrarse en las direcciones web, referencias legislativas y guía jurídica que se mencionan en la bibliografía, a saber:

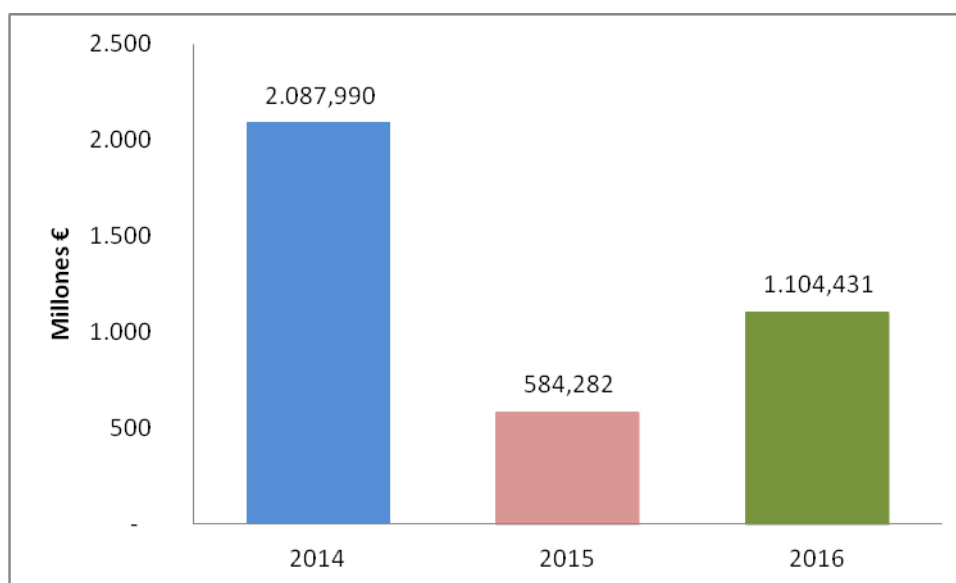
- **id**, referencia de la administración
- **base reguladora**, es una singularidad del régimen jurídico de las subvenciones públicas y constituyen disposiciones de desarrollo de la propia Ley General de Subvenciones (LGS). El otorgamiento de subvenciones debe estar precedido por la aprobación de las bases reguladoras y este hecho se justifica por la gran variedad de subvenciones que existe y la necesidad de adaptar a cada tipo los principios generales de LGS,
- **convocatoria**, norma que establece los plazos para la presentación de solicitudes y su fecha de finalización, entre otros,
- **consejería**, la administración de la Junta de Andalucía se organiza en Consejerías, en cuanto órganos superiores a los que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad (Ley 9/2007),
- **órgano gestor**, ente que gestiona, en mayor o menor medida, la tramitación de la concesión de la subvención. Pueden ser Direcciones Generales de las distintas Consejerías o entidades públicas dependientes de las Consejerías,
- **tipo subvención**, se clasifican en Regladas y de Concesión Directa, nominativas y excepcionales. En el apartado 3.5. ahondamos en estas definiciones y la norma donde vienen recogidas,
- **programa**, se refiere al programa de gasto que le corresponde a la subvención en cuestión. Estos programas se especifican cada año en la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- **denominación programa**, definición del programa de gasto,
- **importe**, cantidad concedida para cada subvención en euros,
- **finalidad**, objeto genérico de la subvención.
- **id_beneficiario**, DNI o CIF según corresponda al tipo de beneficiario,
- **nombre_beneficiario**,
- **fecha concesión**,
- **partida presupuestaria**.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DE DATOS AGREGADOS

3.1. VOLÚMENES ANUALES

La primera agrupación de datos que se realiza es por el año de concesión de las subvenciones. El criterio de selección para la consulta ha sido la columna de fecha de concesión y estas fechas agrupadas en años.



Gráfica 1. Volumen anual de gasto en subvenciones

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

Las cantidades que se muestran están en millones de euros y si tomamos como referencia el primer año de estudio, 2014, se puede observar que el gasto se ve reducido en 2015 más de un 70%, pasando de 2.087 millones de euros a casi 600 millones, y en 2016 se incrementa casi un 90% respecto al año anterior, no obstante si comparamos 2014 con el año 2016 sigue disminuyendo el gasto en casi un 50%.

3.2. ÓRGANOS GESTORES. CONSEJERÍAS

Este apartado se centra en la distribución del gasto en subvenciones por la organización administrativa de los órganos superiores de la Junta de Andalucía: las Consejerías.

El criterio de selección para esta consulta han sido las columnas de consejerías y órganos gestores siendo necesario homogeneizar el año 2014 a la organización de 2015 y 2016, debido a un cambio en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que se produce con motivo de las elecciones andaluzas en el año 2015, homogeneizar esta información permite realizar comparativas entre volúmenes de gasto por año y Consejerías.

Asimismo se han agregado los órganos gestores a su unidad jerárquica superior, tanto para homogeneizar el 2014 como para asignar órgano gestor con Consejería se han utilizado los distintos Decretos en los que se establecen las estructuras orgánicas de las distintas Consejerías, y que se pueden consultar en la bibliografía.

Actualmente hay trece consejerías, Agricultura; Pesca y Desarrollo Rural; Cultura; Economía y Conocimiento; Educación; Empleo, Empresa y Comercio; Fomento y Vivienda; Hacienda y Administración Pública; Igualdad y Políticas Sociales; Justicia e Interior; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Presidencia y Administración Local; Salud; Turismo y Deporte.

Los datos que se muestran en la tabla 1 están ordenados de menor a mayor gasto de consejería con el año 2014 como referencia. También se han calculado los volúmenes relativos de gasto respecto al total de cada año y las tasas de variación interanual.

Consejerías	2014	%Vol	2015	%Vol	%Tasa Var	2016	%Vol	%Tasa Var
JI	1.319,98	0,06%	1.236,28	0,21%	-6,34%	1.310,70	0,12%	6,02%
HAP	2.173,38	0,10%	514,60	0,09%	-76,32%	2.378,55	0,22%	362,21%
MAOT	7.648,07	0,37%	627,47	0,11%	-91,80%	2.018,86	0,18%	221,74%
CULTURA	19.011,35	0,91%	16.000,88	2,74%	-15,84%	2.330,00	0,21%	-85,44%
TD	27.220,01	1,30%	10.087,93	1,73%	-62,94%	16.133,99	1,46%	59,93%
EDUCACION	28.271,05	1,35%	11.995,76	2,05%	-57,57%	11.143,54	1,01%	-7,10%
PAL	31.796,55	1,52%	40.459,25	6,92%	27,24%	45.822,55	4,15%	13,26%
SALUD	85.418,66	4,09%	95.913,75	16,42%	12,29%	54.971,20	4,98%	-42,69%
IPS	94.607,84	4,53%	46.982,09	8,04%	-50,34%	66.719,74	6,04%	42,01%
FV	111.856,52	5,36%	72.954,34	12,49%	-34,78%	65.040,57	5,89%	-10,85%
EC	133.840,13	6,41%	63.848,96	10,93%	-52,29%	37.695,85	3,41%	-40,96%
APDR	220.429,79	10,56%	16.727,75	2,86%	-92,41%	53.948,79	4,88%	222,51%
EEC	1.324.396,73	63,43%	206.932,45	35,42%	-84,38%	744.917,15	67,45%	259,98%
Totales	2.087.990,05	100%	584.281,52	100%	-72,02%	1.104.431,49	100%	89,02%

Tabla 1. Volumen de gasto en subvenciones por Consejerías (Miles€)

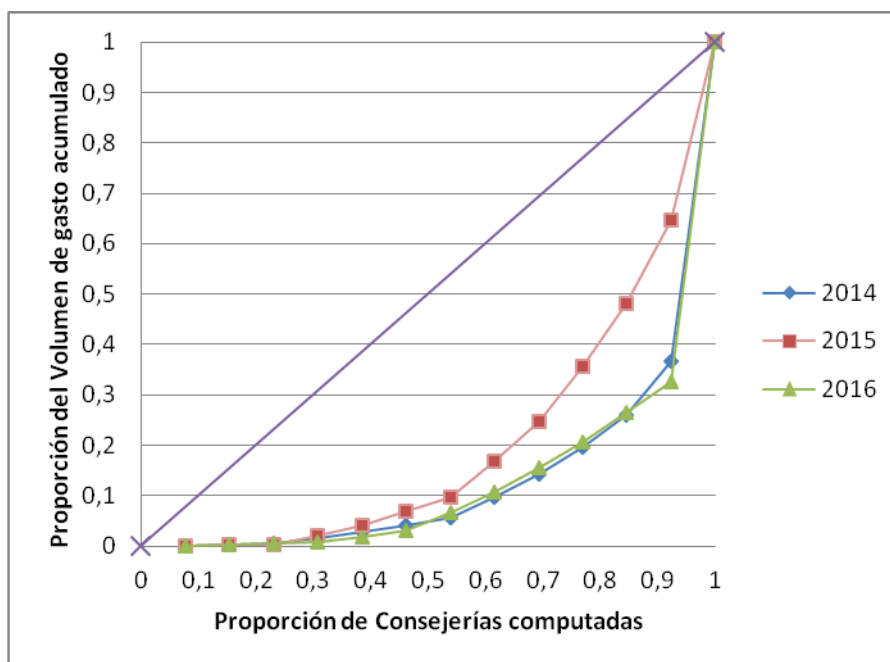
Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de J.A.

APDR	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
CULTURA	Cultura
EC	Economía y Conocimiento
EDUCACION	Educación
EEC	Empleo, Empresa y Comercio
FV	Fomento y Vivienda
HAP	Hacienda y Administración Pública
IPS	Igualdad y Políticas Sociales
JI	Justicia e Interior
MAOT	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
PAL	Presidencia y Administración Local
SALUD	Salud
TD	Turismo y Deporte

Se observa que la única consejería que incrementa gasto todos los años es **Presidencia y Administración Local**.

La consejería que tiene mayor volumen de gasto todos los años es **Empleo, Empresa y Comercio**, representando en 2014 y 2016 más del 60% de los volúmenes totales anuales.

Podemos ver reflejada la concentración de gasto para los diferentes años en las Curvas de Lorenz de la gráfica 2.



Gráfica 2. Curva de Lorenz por Consejerías

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

Para construir estas curvas de Lorenz se han ordenado las Consejerías de menor a mayor gasto para cada uno de los años. En el eje horizontal se ha representado la proporción que representa el número de consejerías contabilizado sobre el total (13), mientras que en el eje vertical se ha representado la proporción de volumen que representan los gastos de las consejerías consideradas. Cabe señalar que la ordenación de las consejerías cambia según los años, por lo que puntos en la misma vertical no necesariamente representan los tres años a la misma consejería.

No obstante, las consejerías de menor gasto se repiten los tres años aunque su orden de prelación no sea el mismo, estas consejerías son: **Justicia, Hacienda, Medio Ambiente y Cultura.**

Si nos fijamos en las curvas de Lorenz apreciamos que la distribución no es muy proporcional ni compensada entre las distintas consejerías. También vemos que el año 2015 es el más cercano a la perpendicular, lo que significa que es el más proporcional, los años 2014 y 2016 tienen casi la misma curva lo que nos indica que la distribución es muy parecida aunque como ya se ha comentado no necesariamente son las mismas consejerías.

Para obtener una evaluación numérica del nivel de concentración en la tabla 2 se han calculado los Índices de Gini para cada año.

Año	2014	2015	2016
Gini	0,7372	0,5944	0,7395

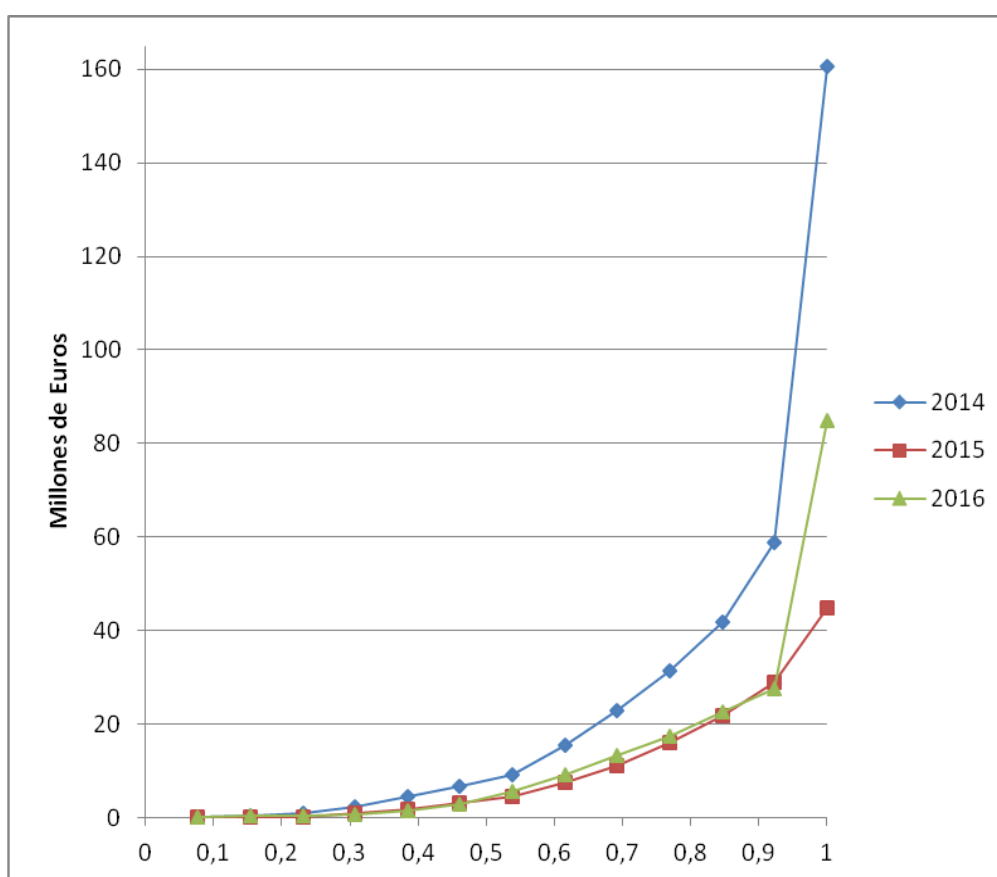
Tabla 2. Índice Gini por Consejerías

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de Junta de Andalucía

Se puede ver como 2014 y 2016 tienen índices más elevados lo que confirma la alta concentración en los volúmenes de gasto, 2015 es algo menor aunque sigue siendo alto, casi un 0,6.

Adicionalmente mostramos, gráfica 3, las Curvas de Lorenz generalizadas que corresponden a cada uno de los tres años. Recuérdese que la curva de Lorenz generalizada no es más que la misma curva de Lorenz pero con la ordenada multiplicada por el valor de la media de la distribución. En nuestro caso estas medias son, en millones de euros, 160,61, 42,18 y 84,96. Esta curva generalizada por consiguiente informa tanto de la concentración de los valores como de su nivel medio.

Con esta gráfica se comprueba que 2014 y 2016 no son semejantes puesto que los gastos en 2016 son sólo el 52,9% de 2014. En este caso son los años 2015 y 2016 los que tienen curvas parecidas salvo por el último punto que se corresponde con la consejería de Empleo y que en 2016 se incrementa un poco más del doble la media de la distribución con respecto a 2015.

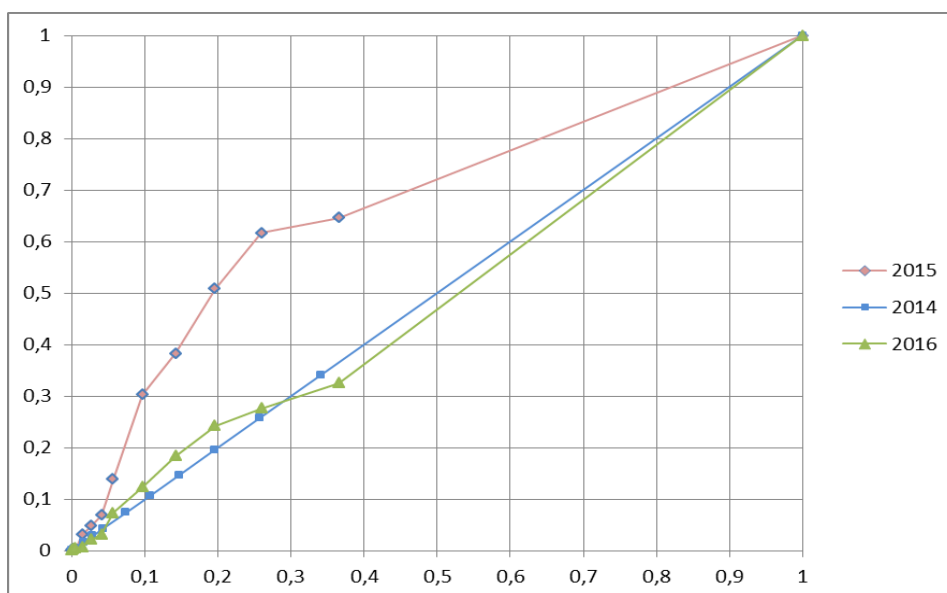


Gráfica 3. Curva Generalizada de Lorenz por Consejerías

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de la J.A.

Para eludir el inconveniente del cambio de orden de las consejerías para los diferentes años, la gráfica 4, representa las curvas de concentración del gasto para cada uno de los años con referencia a 2014. Para construir las curvas se ha considerado la ordenación de las consejerías de 2014 y en el eje horizontal se ha representado la proporción de gasto acumulado de 2014, mientras que en el eje vertical se ha representado la proporción de gasto para esas mismas consejerías a las que se refiere eje horizontal y para los diferentes años. Lógicamente las dos proporciones son iguales en 2014 y por tanto obtenemos una línea diagonal, mientras que en los otros dos años un punto por encima de esa diagonal significa que la proporción de gasto en ese año para esas consejerías fue mayor que en 2014, y viceversa si el punto está por debajo de la diagonal. Por consiguiente las curvas de

concentración en este caso informan sobre cómo se altera la proporción del reparto para las mismas consejerías cuando se compara el reparto de otro año con el de 2014.

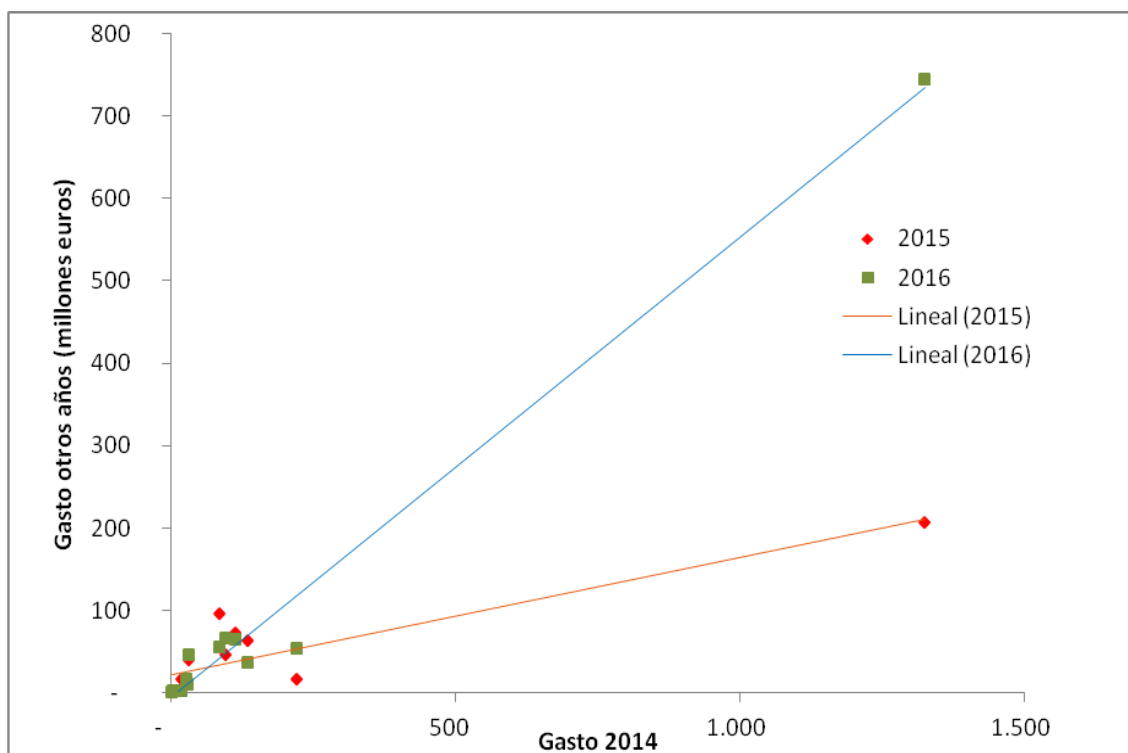


Gráfica 4. Curva de Concentración de gasto por Consejerías referenciadas a 2014

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de J.A.

Se puede observar que 2015 el año con menor volumen total de gasto, se han visto relativamente beneficiadas las consejerías con gasto pequeño frente a las que tenían mayores volúmenes de gasto, situación distinta a lo que ocurre en 2016 donde la curva es muy parecida a la diagonal, lo que se significa volver a una distribución proporcional parecida a la de 2014.

En la siguiente herramienta de análisis comparativo, se han representado los diagramas de dispersión de los gastos indicando en el eje horizontal el gasto de 2014 y en el vertical los gastos de los otros dos años. También se incluyen las líneas de tendencia generadas por Excel.



Gráfica 5. Diagrama de Dispersión de gasto por Consejerías referenciadas a 2014 y Líneas de tendencia.

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de J.A.

En la gráfica 5 observamos que hay una consejería que ha visto disminuido su gasto en los dos años respecto a 2014, pues ambos puntos están por debajo de sus líneas de tendencia. La consejería en cuestión es Agricultura.

Obsérvese, no obstante que el valor de la información del gráfico anterior es limitado, puesto que en una situación como la que manejamos, una nube de puntos y un único punto alejado de esa nube, la regresión tiende a ajustar bien el punto alejado y a “apuntar de forma genérica” a la nube, de forma que cambiando un poco la posición relativa del punto exterior la pendiente de la recta de ajuste se modifica notablemente. En otras palabras, la recta de ajuste está muy subordinada al punto exterior, que en este caso es la consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

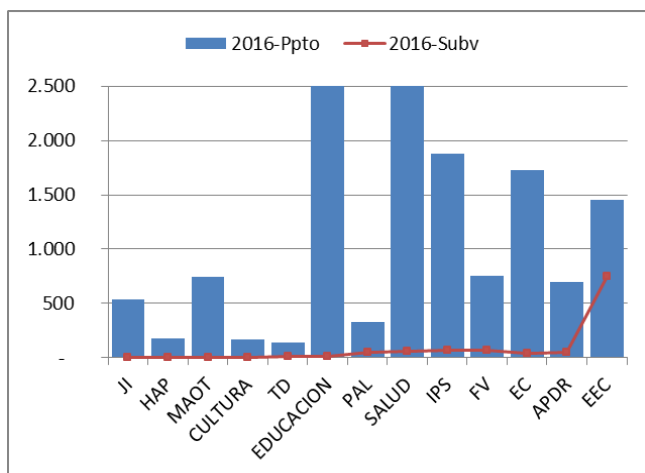
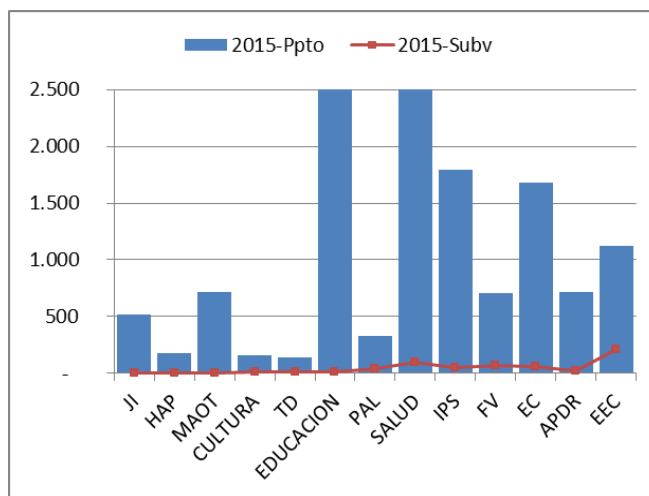
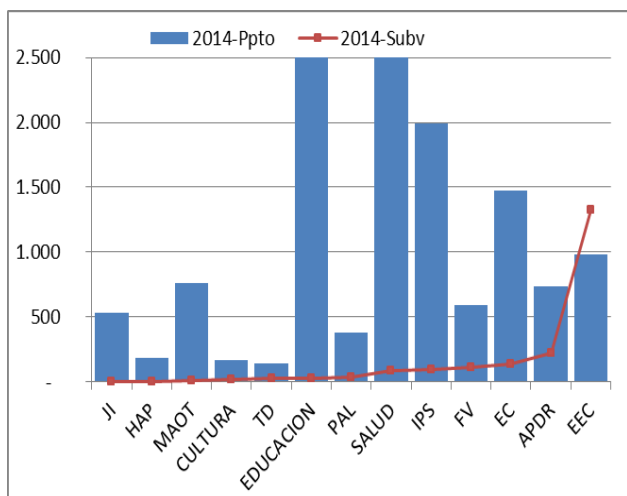
Para cerrar este apartado hemos considerado interesante conocer qué representa el gasto de subvención dentro del presupuesto anual que tienen cada consejería. En la siguiente tabla, nº 3, hemos recogido estos datos: las cifras de Presupuesto se han consultado en las presentaciones que publica anualmente la Consejería de Hacienda y Administración Pública de los proyectos de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el epígrafe “Análisis orgánico. Presupuesto consolidado de gastos”. Toda la información relacionada con los presupuestos se puede consultar en la web de la propia consejería, enlace que hemos puesto en la bibliografía.

	2014-Ppto	2014-Subv	Vol Rel	2015-Ppto	2015-Subv	Vol Rel	2016-Ppto	2016-Subv	Vol Rel
JI	526,81	1,32	0,25%	517,48	1,24	0,24%	535,46	1,31	0,24%
HAP	186,48	2,17	1,17%	174,49	0,51	0,29%	179,34	2,38	1,33%
MAOT	757,25	7,65	1,01%	716,06	0,63	0,09%	740,47	2,02	0,27%
CULTURA	163,61	19,01	11,62%	162,81	16,00	9,83%	168,74	2,33	1,38%
TD	139,38	27,22	19,53%	137,77	10,09	7,32%	142,81	16,13	11,30%
EDUCACION	5.756,80	28,27	0,49%	5.657,20	12,00	0,21%	5.888,38	11,14	0,19%
PAL	379,27	31,80	8,38%	324,40	40,46	12,47%	329,02	45,82	13,93%
SALUD	7.964,00	85,42	1,07%	8.403,04	95,91	1,14%	8.807,36	54,97	0,62%
IPS	1.991,00	94,61	4,75%	1.797,44	46,98	2,61%	1.878,17	66,72	3,55%
FV	591,71	111,86	18,90%	710,36	72,95	10,27%	755,88	65,04	8,60%
EC	1.470,25	133,84	9,10%	1.676,29	63,85	3,81%	1.731,06	37,70	2,18%
APDR	731,69	220,43	30,13%	713,85	16,73	2,34%	700,68	53,95	7,70%
EEC	980,17	1.324,40	135,12%	1.121,15	206,93	18,46%	1.457,61	744,92	51,11%

Tabla 3: Presupuesto anual y Gasto en subvenciones concedidas por Consejerías (Mill€)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal de Transparencia

Y con el objeto de visualizar esta comparativa se han elaborado las siguientes tres gráficas, una para cada año de estudio.



Los ejes verticales de las gráficas se han reducido al intervalo de 0 a 2.500 (Millones €) aunque los presupuestos de las consejerías de Salud y Educación son bastante mayores, porque el objetivo es tratar de visualizar lo que representa la subvención en el presupuesto total.

Y podemos observar que salvo en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio los gastos en subvenciones no son relevantes respecto al presupuesto, no llegando a representar ni el 20% del presupuesto anual en ninguna Consejería, salvo Agricultura en el año 2014.

También observamos que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el año 2014 ha tenido mayor gasto en subvenciones que presupuesto anual, se desconoce qué provoca esta circunstancia no obstante la normativa vigente permite modificar el presupuesto anual, por tanto ampliar, del año en curso. No se ha considerado necesario comprobar si se han producido ampliaciones ya que este hecho no es objeto de este estudio.

3.3. GRUPOS FUNCIONALES Y PROGRAMAS DE GASTO

En este punto se ha agregado la información atendiendo a la clasificación funcional y a los programas por gasto. Esta clasificación viene regulada en el Decreto Legislativo 1/2010, mencionado con anterioridad, donde se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía, art. 35.6.e).

Con este análisis se puede conocer la finalidad del gasto puesto que cada grupo funcional y programa de gasto se corresponden con áreas o sectores económicos de actividad.

En la siguiente tabla, nº 4, se han recogido los volúmenes por Grupo Funcional con los porcentajes relativos y las tasas de variación interanuales.

GRUPO FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	2014	% Volumen	2015	% Volumen	Tasa Var % 2015	2016	% Volumen	Tasa Var % 2016
11	Alta Dirección de Junta Andalucía	2,719	0,13%	2,619	0,45%	-3,67%	2,758	0,25%	5,30%
12	Administración General	1,844	0,09%	0,194	0,03%	-89,48%	2,403	0,22%	1139,04%
14	Justicia	0,050	0,00%	0,538	0,09%	975,56%	0,150	0,01%	-72,11%
22	Seguridad y Protección Civil	0,110	0,01%	0,120	0,02%	8,66%			
31	Seguridad y Protección Social	45,944	2,20%	39,865	6,82%	-13,23%	56,612	5,13%	42,01%
32	Promoción Social	539,476	25,84%	78,845	13,49%	-85,38%	725,574	65,70%	820,26%
41	Sanidad	17,978	0,86%	22,664	3,88%	26,07%	43,957	3,98%	93,95%
42	Educación	5,903	0,28%	3,865	0,66%	-34,52%	10,448	0,95%	170,33%
43	Vivienda y Urbanismo	65,475	3,14%	46,982	8,04%	-28,24%	66,754	6,04%	42,08%
44	Bienestar Comunitario	7,502	0,36%	2,454	0,42%	-67,29%	3,333	0,30%	35,84%
45	Cultura	19,511	0,93%	15,963	2,73%	-18,19%	2,320	0,21%	-85,47%
46	Deporte	3,196	0,15%	5,144	0,88%	60,93%	8,622	0,78%	67,61%
51	Infraestructuras Básicas y Transportes	10,849	0,52%						
52	Comunicaciones	0,664	0,03%	0,645	0,11%	-2,92%	0,462	0,04%	-28,32%
54	Investigación, Innovación y Soc Conocimiento	272,052	13,03%	35,731	6,12%	-86,87%	21,586	1,95%	-39,59%
61	Regulación Económica	0,350	0,02%	0,345	0,06%	-1,51%			
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	181,074	8,67%	16,571	2,84%	-90,85%	53,949	4,88%	225,55%
72	Fomento empresarial	377,554	18,08%	57,584	9,86%	-84,75%	46,592	4,22%	-19,09%
73	Energía y Minería (programa que solo aparece Ppto 2014)	274,548	13,15%	120,954	20,70%	-55,94%	3,092	0,28%	-97,44%
75	Turismo	23,289	1,12%	6,251	1,07%	-73,16%	2,521	0,23%	-59,66%
76	Comercio	4,538	0,22%	0,652	0,11%	-85,63%	1,571	0,14%	140,93%
81	Relaciones Corporaciones Locales	78,040	3,74%	89,471	15,31%	14,65%	51,322	4,65%	-42,64%
82	Relaciones con UE y Ayuda Desarrollo	70,940	3,40%	36,825	6,30%	-48,09%	0,406	0,04%	-98,90%
BLANCO	no tienen asignado programa ppto	84,384	4,04%			-100,00%			
	Totales	2.087,990	100,00%	584,282	100,00%	-72,02%	1.104,431	100,00%	89,02%

Tabla 4. Volúmenes por Grupos Funcionales de gasto

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de J.A.

Se puede observar que los grupos 41. Sanidad y 46. Deporte son los únicos que se incrementan todos los años aunque no representan juntos ni el 5% del total por año.

En 2014 los grupos: 32. Promoción Social, 54. Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento, 72. Fomento Empresarial y 73. Energía y Minería, tienen porcentajes superiores al 10% representando estos cuatro grupos más del 70% del total anual.

En 2015 los grupos con porcentajes superiores son: Promoción Social, Energía y Minería y 81. Relaciones con las Corporaciones Locales, aunque la suma de éstos no llega ni al 50%, volvemos a ver que este año es el que tiene un reparto más proporcional.

En 2016 únicamente supera el 10% el grupo 32. Promoción Social que supone más del 65% del total anual.

Cabe destacar el caso del grupo **73. Energía y Minería** que tiene volúmenes relativos significativos en los años 2014 y 2015, sin embargo en 2016 casi desaparece. Este grupo de gasto sólo viene recogido en la Ley de Presupuestos de 2014. Su convocatoria finaliza ese año, como viene recogido en las bases reguladoras de todas las subvenciones concedidas bajo el epígrafe 73, y ese podría ser el motivo por el que es un grupo con altas ratios en 2014 y 2015 que casi desaparece en 2016.

El grupo **72. Fomento Empresarial** también disminuye todos los años si se toma como referencia a 2014, y en porcentajes superiores si comparamos las tasas interanuales de este grupo con las del total por año, y por ejemplo, en 2016 mientras que el volumen anual se incrementa un 89% el gasto en Fomento Empresarial vuelve a disminuir hasta un 19%. Parecido comportamiento tiene el grupo **54. Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento**.

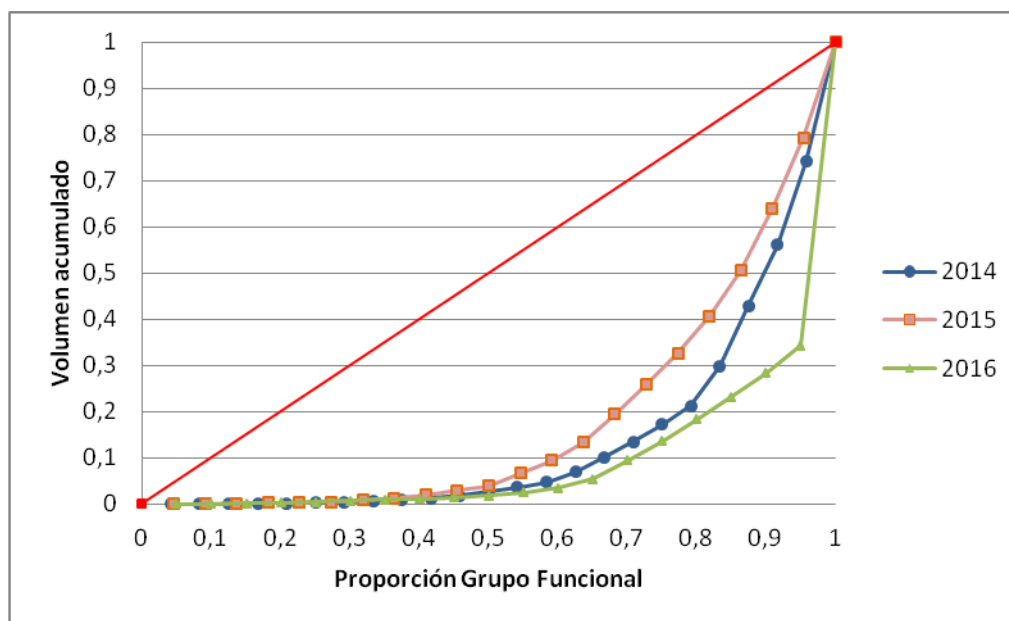
En 2015 tiene un incremento relevante el grupo **81. Relaciones con las Corporaciones Locales** a pesar de ser el año con menor gasto total, llegando a representar más del 15% del gasto anual. Sin embargo en 2016 vuelve a los valores de 2014.

En 2016 el grupo **32. Promoción Social** representa él sólo más del 65% del gasto total. Este grupo tiene todos los años un peso importante en el gasto anual, en 2014 supone más del 25% y a pesar de que en 2015 sólo llega al 13,9% su decremento es cercano al de este año con respecto a 2014. Se puede considerar pues que esta finalidad de gasto es relevante en la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía.

Siendo más específicos, dentro del Grupo Funcional de Promoción Social se recogen los siguientes programas de gasto:

- Formación Profesional para el Empleo
- Inclusión Social
- Promoción y Servicios a la Juventud
- Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres
- Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo

De los datos de la Tabla 4 también se desprende, al igual que sucede con la distribución por Consejerías, que más de la mitad de los grupos no concentra ni el 1% del volumen de dinero total y que en dos o tres grupos, cada año, se acumula más del 70%. En la gráfica siguiente, la número 6, se muestran las de Curvas de Lorenz, y en la Tabla 5 los índices de Gini.



Gráfica 6. Curva de Lorenz por grupo funcional

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Transparencia de J.A.

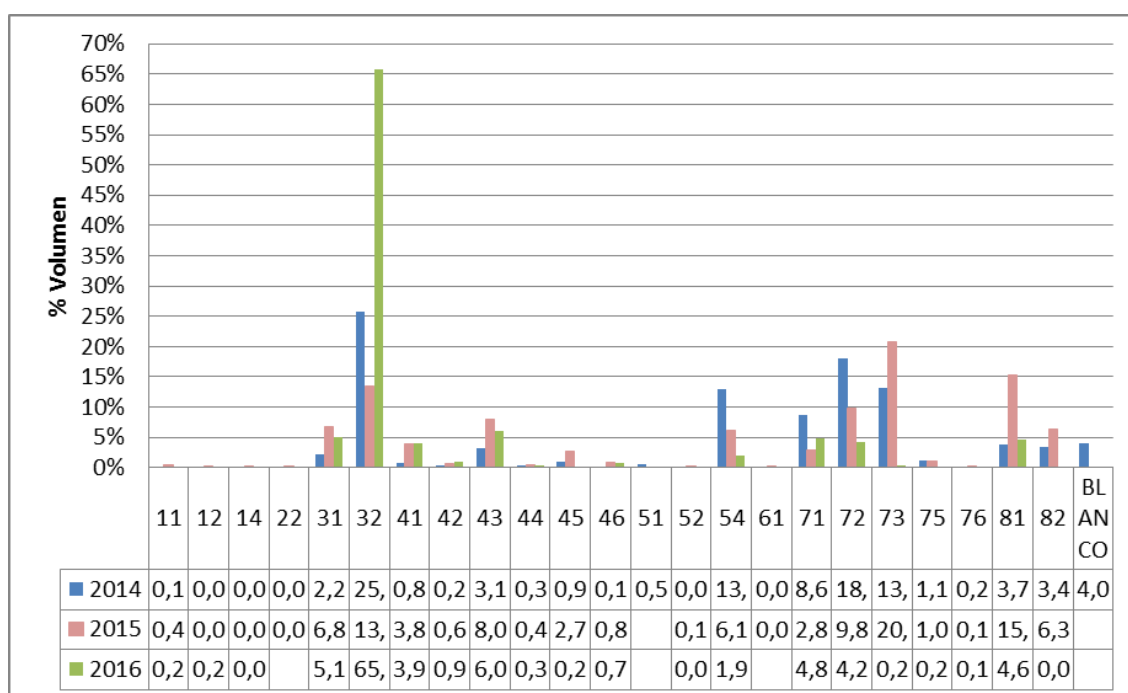
	2014	2015	2016
Gini	0,718	0,633	0,805

Tabla 5. Índices de Gini de Grupos Funcionales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia J.A.

Se puede ver como 2015 es el año con menor índice de concentración y las curvas de 2014 y 2016 tienen parecido recorrido salvo en el punto 32. Promoción Social. Téngase presente que si el orden de los grupos funcionales difiere en los años los puntos en una misma vertical no representan el mismo programa.

En la siguiente gráfica, número 7, se recogen en el eje vertical los porcentajes de volumen por grupos funcionales de cada año a lo largo del periodo de estudio y se puede observar que la distribución es irregular en todos los grupos y para todos los años.



Gráfica 7. Volúmenes relativos de grupos funcionales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia

Los grupos funcionales, a su vez, se desagregan en Programas de Gasto, como se recoge en el DL 1/2010. Este análisis permite conocer con más profundidad la finalidad del gasto y por ende la finalidad de las subvenciones concedidas.

En la siguiente tabla, nº 6, se han recogido las subvenciones concedidas y sus volúmenes relativos, los importes concedidos y sus volúmenes relativos por programas de gasto.

Se han resaltado en verde los porcentajes relativos del número de subvenciones concedidas superiores al 1% y en rojo los porcentajes relativos del gasto superiores al 3%. Estos porcentajes de referencia se han elegido tras una primera observación de los resultados de la consulta y con el objeto de remarcar aquellos programas que nos parecen significativos o relevantes.

Programa	2014				2015				2016			
	nº subv	% subv	volumen	% Vol	nº subv	% subv	volumen	% Vol	nº subv	% subv	volumen	% Vol
sin prog	6759	4,93%	84.384	4,04%								
11A	4	0,00%	2.719	0,13%	3	0,00%	2.619	0,45%	38	0,06%	2.758	0,25%
12A	1	0,00%	12	0,00%	3	0,00%	145	0,02%				
12B	44	0,03%	1.808	0,09%	1	0,00%	25	0,00%	36	0,05%	2.379	0,22%
12D	4	0,00%	24	0,00%	4	0,01%	24	0,00%	4	0,01%	24	0,00%
14A	1	0,00%	50	0,00%	1	0,00%	150	0,03%	1	0,00%	150	0,01%
14B					8	0,01%	388	0,07%				
22B	3	0,00%	110	0,01%	3	0,00%	120	0,02%				
31B	470	0,34%	14.134	0,68%	646	1,05%	14.647	2,51%	594	0,90%	15.166	1,37%
31C	321	0,23%	2.857	0,14%	279	0,45%	3.881	0,66%	200	0,30%	3.279	0,30%
31E	273	0,20%	25.266	1,21%	89	0,14%	3.646	0,62%				
31G	184	0,13%	2.091	0,10%	345	0,56%	8.832	1,51%	721	1,09%	18.309	1,66%
31H	41	0,03%	227	0,01%	263	0,43%	676	0,12%	269	0,41%	586	0,05%
31I									1	0,00%	10	0,00%
31J	157	0,11%	1.160	0,06%	121	0,20%	546	0,09%	153	0,23%	1.106	0,10%
31N					1	0,00%	16	0,00%	4	0,01%	55	0,00%
31O					1	0,00%	139	0,02%				
31P	2	0,00%	22	0,00%	126	0,21%	6.627	1,13%	37	0,06%	1.902	0,17%
31R	74	0,05%	125	0,01%	226	0,37%	825	0,14%	1617	2,45%	16.199	1,47%
31T	8	0,01%	62	0,00%	2	0,00%	29	0,00%				
32D	219	0,16%	25.132	1,20%	3	0,00%	2.124	0,36%	13	0,02%	604	0,05%
32E	263	0,19%	7.226	0,35%	195	0,32%	5.194	0,89%	216	0,33%	5.650	0,51%
32F	59	0,04%	367	0,02%	542	0,88%	1.223	0,21%	461	0,70%	1.563	0,14%
32G	252	0,18%	6.729	0,32%	527	0,86%	13.606	2,33%	252	0,38%	7.695	0,70%
32L	9996	7,29%	500.022	23,95%	2911	4,74%	56.697	9,70%	6059	9,19%	710.063	64,29%
41B					3	0,00%	88	0,02%				
41C	2	0,00%	225	0,01%	2	0,00%	225	0,04%				
41D	81	0,06%	360	0,02%	383	0,62%	3.142	0,54%	252	0,38%	2.432	0,22%
41F	4	0,00%	6	0,00%								
41H	1	0,00%	123	0,01%	1	0,00%	129	0,02%				
41K	5	0,00%	17.265	0,83%	17	0,03%	19.080	3,27%	54	0,08%	41.526	3,76%
42D	14196	10,35%	1.629	0,08%	13692	22,29%	1.049	0,18%	13393	20,31%	1.470	0,13%
42E	8	0,01%	110	0,01%	9	0,01%	127	0,02%	8	0,01%	147	0,01%
42F	263	0,19%	1.391	0,07%	236	0,38%	1.081	0,18%	208	0,32%	7.479	0,68%
42H	158	0,12%	357	0,02%	75	0,12%	196	0,03%	71	0,11%	237	0,02%
42J	57	0,04%	2.416	0,12%	27	0,04%	1.412	0,24%	9	0,01%	1.114	0,10%
43A	8861	6,46%	65.475	3,14%	4079	6,64%	46.982	8,04%	21014	31,86%	66.720	6,04%
43B									2	0,00%	34	0,00%

44B								1	0,00%	500	0,05%	
44D	7	0,01%	588	0,03%				58	0,09%	736	0,07%	
44E	158	0,12%	6.588	0,32%				17	0,03%	597	0,05%	
44F	6	0,00%	75	0,00%	7	0,01%	627	0,11%	2	0,00%	152	0,01%
44H	6	0,00%	251	0,01%	104	0,17%	1.826	0,31%	39	0,06%	1.349	0,12%
45B	1	0,00%	4.379	0,21%	1	0,00%	4.379	0,75%				
45C	25	0,02%	567	0,03%								
45D	7	0,01%	8.355	0,40%	8	0,01%	8.470	1,45%	1	0,00%	465	0,04%
45E	261	0,19%	5.195	0,25%	164	0,27%	2.795	0,48%				
45F	9	0,01%	953	0,05%					2	0,00%	341	0,03%
45H	5	0,00%	63	0,00%	12	0,02%	319	0,05%	2	0,00%	1.514	0,14%
46A								214	0,32%	2.691	0,24%	
46B	156	0,11%	3.196	0,15%	120	0,20%	5.144	0,88%	245	0,37%	5.931	0,54%
51B	3	0,00%	10.699	0,51%								
51D	2	0,00%	150	0,01%								
52C	43	0,03%	664	0,03%	33	0,05%	645	0,11%	32	0,05%	462	0,04%
54A	3191	2,33%	267.074	12,79%	34	0,06%	27.931	4,78%	55	0,08%	16.298	1,48%
54C	876	0,64%	3.901	0,19%	696	1,13%	7.635	1,31%	687	1,04%	5.288	0,48%
54D	248	0,18%	1.038	0,05%	23	0,04%	156	0,03%				
54F	4	0,00%	39	0,00%	1	0,00%	8	0,00%				
61A	1	0,00%	350	0,02%	1	0,00%	345	0,06%				
71A	7	0,01%	2.416	0,12%	6	0,01%	2.326	0,40%	7	0,01%	2.792	0,25%
71B	612	0,45%	4.323	0,21%	2098	3,42%	9.447	1,62%	10830	16,42%	49.108	4,45%
71C	3664	2,67%	128.193	6,14%	2	0,00%	1.673	0,29%				
71E	388	0,28%	23.959	1,15%	4	0,01%	273	0,05%	3	0,00%	67	0,01%
71F	12195	8,89%	1.648	0,08%					623	0,94%	1.070	0,10%
71H								13	0,02%	390	0,04%	
71P	914	0,67%	20.535	0,98%	253	0,41%	2.853	0,49%	22	0,03%	522	0,05%
72A	10246	7,47%	306.154	14,66%	890	1,45%	23.086	3,95%	1238	1,88%	26.308	2,38%
72C	766	0,56%	71.400	3,42%	146	0,24%	34.497	5,90%	3343	5,07%	20.284	1,84%
73A	58837	42,91%	274.548	13,15%	31165	50,74%	120.954	20,70%	2537	3,85%	3.092	0,28%
75B	58	0,04%	16.723	0,80%	7	0,01%	1.967	0,34%	2	0,00%	133	0,01%
75D	147	0,11%	6.566	0,31%	140	0,23%	4.284	0,73%	12	0,02%	2.388	0,22%
76A	782	0,57%	4.538	0,22%	218	0,35%	652	0,11%	165	0,25%	1.571	0,14%
81A	66	0,05%	78.040	3,74%	108	0,18%	89.471	15,31%	86	0,13%	51.322	4,65%
82A	307	0,22%	3.971	0,19%	190	0,31%	3.154	0,54%	34	0,05%	406	0,04%
82B	334	0,24%	66.969	3,21%	172	0,28%	33.671	5,76%				
TOTALES	137103		2.087.990		61427		584.282		65957		1.104.431	

Tabla 6. Gasto y número de subvenciones concedidas por Programas de gasto

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia de J.A.

Programa	Denominación
11A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia y Administración Local
12A	Modernización y Gestión de la Función Pública
12B	Selección y Formación de Personal de la Administración Pública
12D	Cobertura Informativa
14A	Dirección y Servicios Generales de Justicia e Interior
14B	Administración de Justicia
22B	Interior, Emergencias y Protección Civil
31B	Plan sobre Drogodependencias
31C	Seguridad, Salud y Relaciones Laborales
31E	Atención a la Infancia
31G	Bienestar Social
31H	Voluntariado
31I	Memoria Democrática
31J	Coordinación de Políticas Migratorias
31N	Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas

31O *Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral*
31P *Servicio de Apoyo a las Familias*
31R *Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad*
31T *Protección contra la Violencia de Género y Asistencia a Víctimas*
32D *Formación Profesional para el Empleo*
32E *Inclusión Social*
32F *Promoción y Servicios a la Juventud*
32G *Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres*
32L *Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo*
41B *Formación Sanitaria, Continua y Postgrado*
41C *Atención Sanitaria*
41D *Salud Pública y Participación*
41F *Transplantes de Órganos*
41H *Planificación y Financiación*
41K *Política de Calidad y Modernización (Salud)*
42D *Educación Secundaria y Formación Profesional*
42E *Educación Especial*
42F *Educación Compensatoria*
42H *Enseñanzas de Régimen Especial*
42J *Universidades*
43A *Vivienda, Rehabilitación y Suelo*
43B *Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo*
44B *Prevención y Calidad Ambiental*
44D *Espacios Naturales y Participación Ciudadana*
44E *Gestión del Medio Natural*
44F *Sostenibilidad y Formación Ambiental*
44H *Consumo*
45B *Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural*
45C
45D *Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte*
45E *Programas e Instituciones Culturales*
45F *Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife*
45H *Industrial creativas y del Libro*
46A *Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva*
46B *Actividades y Promoción del Deporte*
51B *Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes*
51D *Actuaciones en materia de Agua*
52C *Comunicación Social*
54A *Investigación Científica e Innovación*
54C *Innovación y Evaluación Educativa*
54D *Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera*
54F *Elaboración, Difusión Estadística y Cartografía*
61A *Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública*
71A *Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*
71B *Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera*
71C *Reforma y mejora de la estructura agraria*
71E *Incentivación del Sector Agroindustrial*
71F *Apoyo al sector Productor Agrícola y Ganadero*
71H *Desarrollo Rural*
71P *Pesca*
72A *Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos*
72C *Emprendedores e Internacionalización de la Economía andaluza*
73A *Planificación, Desarrollo y Fomento de la Minería*
75B *Planificación, Ordenación y Promoción Turística*
75D *Calidad, Innovación y Fomento del Turismo*
76A *Ordenación y Promoción Comercial*
81A *Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales*
82A *Acción Exterior*
82B *Cooperación para el Desarrollo*

Se observa en la tabla 6 que en 2014 existen un número de subvenciones que representan un volumen de dinero no despreciable, 4,04%, y que no tienen asignado programa de gasto. Esta circunstancia sólo sucede en 2014 y por ello no se va a tener en cuenta en el análisis global de la tabla.

Al margen de esta observación, los programas con un número de subvenciones concedidas superiores al 1% del total se distribuyen por año de la siguiente forma:

2014	2015	2016
32L <i>Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo</i>	31B <i>Plan sobre Drogodependencias</i>	31G <i>Bienestar Social</i>
42D <i>Educación Secundaria y Formación Profesional</i>	32L <i>Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo</i>	31R <i>Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad</i>
43A <i>Vivienda, Rehabilitación y Suelo</i>	42D <i>Educación Secundaria y Formación Profesional</i>	32L <i>Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo</i>
54A <i>Investigación Científica e Innovación</i>	43A <i>Vivienda, Rehabilitación y Suelo</i>	42D <i>Educación Secundaria y Formación Profesional</i>
71C <i>Reforma y mejora de la estructura agraria</i>	54C <i>Innovación y Evaluación Educativa</i>	43A <i>Vivienda, Rehabilitación y Suelo</i>
71F <i>Apoyo al sector Productor Agrícola y Ganadero</i>	71B <i>Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera</i>	54C <i>Innovación y Evaluación Educativa</i>
72A <i>Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos</i>	72A <i>Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos</i>	71B <i>Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera</i>
73A <i>Planificación, Desarrollo y Fomento de la Minería</i>	73A <i>Planificación, Desarrollo y Fomento de la Minería</i>	72A <i>Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos</i>
		72C <i>Emprendedores e Internacionalización de la Economía andaluza</i>
		73A <i>Planificación, Desarrollo y Fomento de la Minería</i>

En 2014 hay 76 programas de gasto y en los 8 programas que se recogen en la relación anterior están más del 85% del número de subvenciones concedidas.

En 2015 hay 63 programas de gasto y también tenemos 8 programas que recogen más del 90% de las subvenciones concedidas.

En 2016 hay 56 programas y los 10 programas con porcentajes superiores al 1% representan un 93,16% de las subvenciones concedidas.

Si atendemos a aquellos programas que se repiten todos los años se podría concluir que las finalidades que concentran el mayor volumen de subvenciones concedidas son:

- Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo
- Educación Secundaria y Formación Profesional
- Vivienda, Rehabilitación y Suelo
- Energía e Infraestructura y Servicios Tecnológicos
- Planificación, Desarrollo y Fomento de la Minería

Ahora se expone el mismo tipo de análisis pero con el volumen de gasto relativo por programas y se destacan o remarcan aquellos que tienen porcentajes superiores al 3% del total y que se distribuyen por año de la siguiente forma:

2014	2015	2016
32L <i>Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo</i>	32L <i>Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo</i>	32L <i>Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo</i>
43A <i>Vivienda, Rehabilitación y Suelo</i>	41K <i>Política de Calidad y Modernización (Salud)</i>	41K <i>Política de Calidad y Modernización (Salud)</i>
54A <i>Investigación Científica e Innovación</i>	43A <i>Vivienda, Rehabilitación y Suelo</i>	43A <i>Vivienda, Rehabilitación y Suelo</i>
71C <i>Reforma y mejora de la estructura agraria</i>	54A <i>Investigación Científica e Innovación</i>	54C <i>Innovación y Evaluación Educativa</i>
72A <i>Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos</i>	72A <i>Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos</i>	71B <i>Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera</i>
72C <i>Emprendedores e Internacionalización de la Economía andaluza</i>	72C <i>Emprendedores e Internacionalización de la Economía andaluza</i>	81A <i>Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales</i>
73A <i>Planificación, Desarrollo y Fomento de la Minería</i>	73A <i>Planificación, Desarrollo y Fomento de la Minería</i>	
81A <i>Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales</i>	81A <i>Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales</i>	
82B <i>Cooperación para el Desarrollo</i>	82B <i>Cooperación para el Desarrollo</i>	

Al igual que ocurre con la distribución del número de subvenciones concedidas, los mayores volúmenes de gasto también se concentran en pocos programas.

En 2014 del total de programas, 76, en sólo 9 que son los que se relacionan en la relación anterior se concentra el 84,2% del gasto.

En 2015 de los 63 programas que comprenden el total de gasto también 9 concentran el 77,41% del gasto.

En 2016 tenemos 56 programas y en sólo 5 se reparten el 83,19% del gasto para ese año.

Si atendemos a aquellos programas que se repiten todos los años podríamos concluir que las finalidades que concentran el mayor volumen de gasto son:

- Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo
- Vivienda, Rehabilitación y Suelo
- Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales

A modo de resumen, se resalta que los programas de gasto que concentran mayores porcentajes de subvenciones concedidas y de gasto son: **Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo**, programa 32L, llegando a suponer en 2016 más del 60% del gasto total, y **Vivienda, Rehabilitación y Suelo** que oscilan los porcentajes de gasto entre el 3 y el 8%.

Para concluir este apartado en la tabla siguiente, nº7, se han calculado los coeficientes de correlación para las tres parejas existentes de años y para los 44 programas de gasto que son comunes a esos tres años. Naturalmente el número de programas comunes entre dos años cualesquiera en general será mayor que los cuarenta y cuatro considerados, pero al considerar sólo los comunes los resultados son más comparables. Observamos que la correlación más alta se da entre 2014 y 2015, particularmente en el número de subvenciones, lo que en este caso indica la existencia de una fórmula lineal casi exacta que permite conocer el número de subvenciones para cada programa en uno de esos años cuando se conoce el dato del otro. Dicha conexión lineal es también considerable para los volúmenes en la

comparación 2014-2015 y 2014-2016, pero la relación lineal es bastante menor para las restantes comparaciones.

Coef Correl de programas gasto	2014-2015		2014-2016		2015-2016	
	nº subv	volumen	nº subv	volumen	nº subv	volumen
	0,967	0,649	0,276	0,724	0,343	0,347

Tabla nº 7: Coeficientes de Correlación de los programas de gasto comunes a los tres años.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia de la J.A.

3.4. ANÁLISIS POR TIPO DE BENEFICIARIO

En la Orden EHA/451/2008 de la Agencia Tributaria se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidades jurídicas, con estas referencias hemos formulado en Excel obteniendo 15 categorías de beneficiarios, la columna utilizada ha sido la del NIF del beneficiario.

En la tabla 8 se han recogido el número de subvenciones concedidas por tipo de beneficiario y los volúmenes anuales con los porcentajes relativos.

TIPOLOGÍA	Nº SUBVENCIONES CONCEDIDAS			VOLUMEN					
	2014	2015	2016	2014	%	2015	%	2016	%
Asociaciones	4335	3284	3963	302,94	14,51	153,86	26,33	159,81	14,47
Cdad Bienes	428	207	675	4,18	0,20	1,14	0,20	1,15	0,10
Cdad Propietarios	566	493	97	7,46	0,36	3,87	0,66	2,84	0,26
Corp Locales	7691	2755	4404	615,43	29,47	169,72	29,05	749,42	67,86
Inst Religiosa	116	101	140	2,38	0,11	3,36	0,57	7,85	0,71
no definido	226	108	143	10,61	0,51	2,96	0,51	3,14	0,28
no residente	12		2	0,41	0,02			0,01	0,00
Org Admon	4			0,06	0,00				
Org Público	758	199	160	196,30	9,40	64,87	11,10	17,93	1,62
persona física	106006	50428	50568	307,50	14,73	106,94	18,30	87,96	7,96
S.A.	2426	509	608	198,73	9,52	24,28	4,16	15,84	1,43
S.Coop	1175	295	331	36,02	1,73	3,73	0,64	3,39	0,31
S.L.	13032	2874	4288	403,37	19,32	48,65	8,33	53,54	4,85
Soc Civil	310	169	571	2,26	0,11	0,68	0,12	1,52	0,14
UTE	18	5	7	0,33	0,02	0,22	0,04	0,03	0,00
Totales	137103	61427	65957	2.087,99	100	584,28	100	1.104,43	100

Tabla 8. Datos agregados por tipo de beneficiario

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal de Transparencia de la J.A.

Si nos fijamos en el número de subvenciones concedidas se puede ver que las **Comunidades de Bienes, Instituciones Religiosas y las Sociedades Civiles** son los únicos beneficiarios que han aumentado en número en 2016 con respecto a 2014 aunque este incremento no tiene correlación con el gasto concedido salvo para las Instituciones Religiosas que sí tienen incremento de gasto progresivo a lo largo del periodo de estudio, los tres años.

Los beneficiarios que concentran los mayores volúmenes de gasto son por orden las **Corporaciones Locales** (la mayor) y luego **Asociaciones/Fundaciones, Personas Físicas y las Sociedades Limitadas**.

En la tabla 9, siguiente, se han recogido el número de subvenciones concedidas, el importe mínimo, máximo y la media aritmética. También para valorar la concentración y para P=50, 90 y 95 se ha calculado Q_p que es el volumen relativo que corresponde al P por ciento de las subvenciones menores, es decir, la ordenada de la Curva de Lorenz para la abscisa P. La ratio Q_p/P indica la proporción que representaría la subvención media para el P por ciento de las subvenciones consideradas sobre la media general. Así por ejemplo en 2014, para Asociaciones/Fundaciones el 50% de las subvenciones menores sólo representan el 2,8% del gasto y la media para esas subvenciones es sólo el 5,5% de la media general que es 69.881,64€.

ASOCIACIONES/FUNDACIONES

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	4335	12,00	35.465.080,00	69.881,64	0,028	0,055	0,251	0,279	0,388	0,408	0,831
2015	3284	101,00	31.242.013,00	46.850,26	0,020	0,041	0,194	0,215	0,300	0,315	0,871
2016	3963	19,32	16.488.788,00	40.326,22	0,023	0,047	0,165	0,183	0,257	0,271	0,878

COMUNIDADES BIENES

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	428	8,62	1.135.593,10	9.761,61	0,025	0,049	0,212	0,235	0,326	0,344	0,853
2015	207	39,77	298.242,91	5.512,96	0,099	0,197	0,425	0,472	0,529	0,557	0,681
2016	675	1,54	30.457,53	1.703,19	0,099	0,197	0,683	0,759	0,721	0,759	0,609

COMUNIDADES PROPIETARIOS

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	566	279,94	184.243,68	13.187,89	0,1053	0,211	0,513	0,570	0,663	0,698	0,623
2015	493	215,25	87.296,00	7.844,08	0,1821	0,364	0,687	0,763	0,784	0,825	0,459
2016	97	1341,35	54.297,32	29.250,13	0,3366	0,673	0,829	0,921	0,909	0,957	0,240

CORPORACIONES LOCALES (AYUNTAMIENTOS)

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	7691	0,80	10.491.600,00	80.019,27	0,0334	0,067	0,270	0,300	0,382	0,402	0,820
2015	2755	250,00	9.901.014,61	61.603,06	0,0316	0,063	0,150	0,167	0,195	0,206	0,888
2016	4404	300,00	14.767.200,00	170.167,47	0,0256	0,051	0,218	0,242	0,356	0,375	0,848

INSTITUCIONES RELIGIOSAS

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	116	0,10	145.000,00	20.518,89	0,0801	0,160	0,547	0,608	0,686	0,722	0,637
2015	101	682,50	1.200.000,00	33.245,06	0,0580	0,116	0,321	0,357	0,461	0,485	0,771
2016	140	710,84	486.525,00	56.083,13	0,0458	0,092	0,477	0,530	0,681	0,717	0,704

NO DEFINIDOS HACIENDA (AGRUPACIONES, FEDERACIONES, CLUBES, ETC)

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
--	---------	-----	-----	-------	-----	---------	-----	---------	-----	----------	------

2014	226	500,00	1.239.750,00	46.927,73	0,0482	0,096	0,326	0,362	0,460	0,484	0,773
2015	108	459,09	158.021,80	27.404,92	0,0914	0,183	0,580	0,644	0,766	0,806	0,621
2016	143	87,48	205.966,65	21.979,75	0,0482	0,096	0,492	0,547	0,654	0,688	0,706

ORGANISMOS PÚBLICOS

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	758	104,59	20.000.000,00	258.971,81	0,0566	0,113	0,429	0,476	0,546	0,575	0,721
2015	199	78,36	7.500.000,00	325.969,58	0,0187	0,037	0,204	0,226	0,360	0,379	0,847
2016	160	1115,42	3.284.386,00	112.090,17	0,0527	0,105	0,374	0,416	0,513	0,540	0,750

PERSONAS FÍSICAS

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	106006	0,33	715.288,58	2.866,43	0,0607	0,121	0,384	0,426	0,507	0,534	0,740
2015	50428	5,40	161.280,23	2.120,73	0,0683	0,137	0,550	0,611	0,712	0,749	0,649
2016	50568	0,15	160.289,21	1.739,36	0,0655	0,131	0,405	0,450	0,526	0,554	0,713

SOCIEDADES COOPERATIVAS

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	1175	6,80	2.098.737,20	30.657,60	0,0393	0,079	0,276	0,307	0,423	0,445	0,802
2015	295	128,51	199.946,00	12.659,44	0,0608	0,122	0,421	0,468	0,599	0,631	0,717
2016	331	60,64	166.264,08	10.238,39	0,1183	0,237	0,498	0,553	0,628	0,662	0,648

SOCIEDADES ANONIMAS

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	2426	8,50	12.230.400,00	81.917,43	0,0179	0,036	0,231	0,257	0,348	0,366	0,849
2015	509	144,66	4.148.965,80	47.697,24	0,0309	0,062	0,183	0,203	0,293	0,309	0,859
2016	608	61,04	1.524.152,40	26.047,41	0,0516	0,103	0,246	0,274	0,377	0,397	0,822

SOCIEDADES LIMITADAS

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	13032	0,10	8.792.811,00	30.951,93	0,0216	0,043	0,222	0,247	0,348	0,366	0,851
2015	2874	43,15	2.614.632,50	16.929,17	0,0827	0,165	0,258	0,286	0,363	0,382	0,786
2016	4288	0,31	2.072.827,50	12.486,77	0,1290	0,258	0,258	0,286	0,346	0,364	0,762

SOCIEDADES CIVILES

	Nº SUBV	MIN	MAX	MEDIA	Q50	Q50/0,5	Q90	Q90/0,9	Q95	Q95/0,95	Gini
2014	310	13,09	215.902,50	7.306,02	0,0589	0,118	0,367	0,407	0,507	0,533	0,737
2015	169	43,15	54.835,80	4.046,92	0,1222	0,244	0,548	0,609	0,702	0,739	0,585
2016	571	8,78	263.151,48	2.662,83	0,0670	0,134	0,436	0,485	0,501	0,528	0,725

Tabla 9. Subvenciones (€) según tipología de beneficiario

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia de la J.A.

Se puede comprobar que en la mayoría de los casos el 90% de las subvenciones concedidas no suponen ni el 50% del gasto acumulado. Por ejemplo, las **Corporaciones Locales, Sociedades Anónimas y Asociaciones/Fundaciones** tienen índices de Gini superiores a 0,8, donde el 95% de los datos no llega a acumular ni el 40% del gasto total. Esto no es así para las **Comunidades de Propietarios** que son las que tienen un mayor reparto de dinero, con ratios Q95/0,95 superiores a 0,6, llegando incluso en 2016 a concentrar el 95% de las subvenciones menores casi el mismo porcentaje, 90,9%, de volumen acumulado.

3.5. ANÁLISIS POR TIPO DE SUBVENCIÓN

En el Decreto 282/2010, ya mencionado, encontramos en su artículo número 2 la clasificación de las subvenciones. Y se dividen en subvenciones Regladas y subvenciones de concesión Directa.

Las subvenciones regladas son aquellas *“...que se conceden en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal el procedimiento de concesión de subvenciones que se desarrolla mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar, con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.”*

También son regladas aquellas *“... cuyo procedimiento de concesión es iniciado a solicitud de la persona interesada. Son aquellas que se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la existencia de una determinada situación en la persona beneficiaria, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, tramitándose y resolviéndose de forma independiente.”*

Por otro lado, las subvenciones de concesión directa se clasifican a su vez en:

“...a) Nominativas. Son aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona beneficiaria aparecen determinados expresamente en los créditos iniciales de las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) De imposición legal. Son aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango de Ley.

c) Excepcionales. Son aquellas en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

En este apartado del trabajo se realiza el análisis de los datos, que nos ofrece el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, atendiendo a la clasificación por tipo de subvención.

En la tabla nº 10 se han agrupado las subvenciones concedidas y el gasto total para cada categoría, y para cada año.

Tipología	2014			2015			2016		
	nº subv	Volumen	%Vol	nº subv	Volumen	%Vol	nº subv	Volumen	%Vol
Excepcional	170	64,785	3,10%	79	38,769	6,64%	25	3,124	0,28%
Nominativa	166	136,077	6,52%	107	92,933	15,91%	53	61,400	5,56%
Reglada	136766	1.887,023	90,38%	61241	452,579	77,46%	65879	1.039,908	94,16%
Totales		2.087,885 (*)			584,282			1.104,431	

(*) la diferencia está provocada por la concesión de una subv sin especificación (104.950,00€)

Tabla nº10: Clasificación por tipo de subvención

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia de J.A.

Se puede observar que las subvenciones regladas superan el 90% de los volúmenes totales en los años 2014 y 2016. En 2015 aunque el volumen relativo es menor siguen siendo estas subvenciones las que concentran el grosso del gasto total.

Respecto a las subvenciones excepcionales y nominativas éstas representan muy poco en número respecto al total de subvenciones (el máximo es 0,25% entre ambas en 2014), y aún disminuyen a lo largo del periodo de estudio, muy notablemente en el número de concesiones y con más moderación en el gasto.

En la siguiente tabla, nº 11, se han calculado las medias aritméticas y se puede observar que son las subvenciones excepcionales y nominativas las que tienen unas medias muy elevadas y alejadas si se comparan con las subvenciones regladas.

Cabe destacar el hecho de que las subvenciones nominativas desciendan año tras año en número y volumen de gasto, pero dado que su número desciende más rápido que el volumen las medias se incrementan cada año.

MEDIAS (€)	2014	2015	2016
Excepcional	381.089	490.744	124.947
Nominativa	819.738	868.536	1.158.486
Reglada	13.797	7.390	15.785

Tabla nº 11: Medias por tipo de subvención

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia de J.A.

Ahora y con el objeto de profundizar en la finalidad de estas subvenciones, se analizan los programas de gasto que comprenden los tipos excepcional y nominativa. Con la intención de no saturar más el grueso de la exposición las distintas tablas que se han elaborado se han adjuntado en el Anexo.

Si se observan los resultados se puede comprobar que también en esta clasificación se concentra en pocos programas altos volúmenes de gasto.

Las **subvenciones excepcionales** reparten los programas de gasto de la siguiente forma:

En 2014 hay 15 programas de gasto y de ellos 2 representan el 87,53% del volumen total, *54.A. Investigación Científica e Innovación* y *75.B. Planificación, Ordenación y Promoción Turística*.

En 2015 hay 11 programas y 2 representan el 93,24%, *54.A.* y *82.B. Cooperación al Desarrollo*.

En 2016 hay 7 programas y 2 representan el 87,95%, *32G.* y *45H. Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres e Industria creativa y del Libro*, respectivamente.

Las **subvenciones nominativas** reparten los programas de gasto de la siguiente forma:

En 2014 hay 35 programas de gasto y de ellos 3 representan el 61,069% del volumen total, *41.K. Política de Calidad y Modernización (Salud)*, *43.A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo* y *72.C. Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza*.

En 2015 hay 31 programas y 3 representan el 65,61%, que son los mismos programas de gasto que en 2014.

En 2016 hay 23 programas y 2 representan el 63,97%, *41.K. Política de Calidad y Modernización (Salud)* y *31R. Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad*.

En el análisis general que se hizo en el punto 3.3. de los Grupos Funcionales y Programas de Gasto se obtenía que en 2014 de los 76 programas en los que se repartía el gasto total sólo 9 concentraban más del 84% del volumen total. Si se comparan los programas que comprenden las subvenciones nominativas y excepcionales con estos 9 observamos 4 coincidencias, concretamente:

- 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo (Nominativa)
- 72C. Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza (Nominativa)
- 41K. Política de Calidad y Modernización. Salud (Nominativa)
- 54A. Investigación Científica e Innovación (Excepcional)

Para el año 2015 se obtuvo que de los 63 programas que comprenden el año, 9 concentran el 77,41% y volviendo a comparar con los resultados de las subvenciones nominativas y excepcionales las coincidencias son de 5 programas, concretamente:

- 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo (Nominativa)
- 72C. Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza (Nominativa)
- 41K. Política de Calidad y Modernización. Salud (Nominativa)
- 54A. Investigación Científica e Innovación (Excepcional)
- 82B. Cooperación al Desarrollo (Excepcional)

Y por último, comparamos con el año 2016 y se recuerda que para este periodo se obtuvo que de los 56 programas 5 concentraban el 83% del volumen total y en este caso sólo hay una coincidencia,

- 41K. Política de Calidad y Modernización. Salud (Nominativa)

A tenor de estos resultados se podría pensar que la concentración en los volúmenes de gasto que hemos venido comprobando pudiera derivarse de las subvenciones nominativas y excepcionales.

Con el objeto de profundizar en esta observación se han analizado las 53 subvenciones nominativas del año 2016 que concentran el 5,56% del volumen total para ese año.

El análisis se ha realizado consultando el tipo de beneficiario que comprenden esas 53 subvenciones. Como se observa en la tabla nº 8, las cincuenta y tres subvenciones se han repartido entre cuatro tipos, Asociaciones/Fundaciones, Corporaciones Locales, Organismos Públicos y sólo una Persona física.

2016			
tipo_subvencion	tipo beneficiario	Nº Subv	Volumen
Nominativa	Asociaciones	39	51.706.281,93 €
Nominativa	Corp Locales	6	4.273.513,58 €
Nominativa	Org Público	7	5.279.942,50 €
Nominativa	persona física	1	140.000,00 €

Tabla nº 12: Subvenciones Nominativas año 2016 por tipo beneficiario

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia de J.A.

En la tabla nº 9 del apartado 3.4. Análisis por tipo de beneficiario se comprobaba la concentración en los volúmenes y se calculaban los índices de Gini para cada tipo de beneficiario y año, el resultado eran altas concentraciones en la mayoría de las tipologías y se obtenían índices superiores al 0,8 para las: Corporaciones Locales, Asociaciones/Fundaciones y Sociedades Anónimas.

Como se observa en la tabla nº 12 las Asociaciones/Fundaciones y las Corporaciones Locales son beneficiarios de subvenciones nominativas, por lo que se podría concluir este apartado afirmando que según este análisis este tipo de subvención contribuye a que tengan lugar las concentraciones tan altas en los volúmenes de gasto, detectadas por los índices de Gini tan elevados.

Y para el caso de las subvenciones excepcionales por los datos obtenidos hasta ahora de volúmenes relativos y medias, consideramos que repiten el patrón de las subvenciones nominativas y, por tanto, también se concentran en este tipo de ayudas los volúmenes altos.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES

Se ha constatado que la información que se publica en el Portal de Transparencia se revela útil para formarse una idea del gasto en subvenciones concedidas, la finalidad y características. Aunque nos parece que falta más información relacionada con el procedimiento administrativo que estas ayudas tienen y que a grandes rasgos está regulado como ya se ha mencionado en la Ley General de Subvenciones, en estas fases: instrucción, resolución, justificación, pago y reintegro.

La base de datos estudiada ofrece información de las subvenciones concedidas, éstas han culminado sólo la fase de resolución, se considera que esta información resulta escasa puesto que tras la resolución el procedimiento puede continuar en el pago de la subvención o en una pérdida de derecho al cobro, e incluso en un proceso de reintegro. Por tanto, nos parece pertinente que la base de datos amplíe información en este sentido permitiendo así conocer realmente el pago en subvenciones, entre otras cuestiones que se podrían plantear.

Hemos visto que los volúmenes anuales de gasto son muy diferentes cada año. Aunque tres años no pueden considerarse información histórica suficiente sí podemos resaltar que no existe tendencia.

En el análisis por Consejerías hemos comprobado que hay una desigualdad muy acusada y que ésta no es aleatoria, las consejerías que tienen poco gasto se repiten cada año igual que sucede con las que tienen los mayores volúmenes, y resaltamos que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio los tres años es la que concentra el mayor volumen de gasto.

Los Grupos Funcionales y Programas de Gasto que tienen mayor volumen y número de subvenciones concedidas se dirigen a las áreas o sectores de la Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo, la Minería, la Cooperación Económica y Coordinación con Corporaciones Locales, la Vivienda, Rehabilitación y Suelo y la Ordenación y mejora de la producción Agrícola y Ganadera. Queremos resaltar el programa de Educación Secundaria y Formación Profesional por tener altos ratios en el número de subvenciones e ínfimos en gasto.

Los beneficiarios que concentran los volúmenes más altos de gasto son: las Corporaciones Locales, Asociaciones y Fundaciones, Personas Físicas, incluidos Autónomos, y las Sociedades Limitadas. Queremos destacar la alta concentración que existe dentro de los grupos con índices de Gini superiores al 0,8 en la mayoría de las tipologías.

Y por último, atendiendo al tipo de subvención concedida las más numerosas con gran diferencia son las subvenciones Regladas aunque tienen medias muy alejadas de las subvenciones de Concesión Directa, siendo éstas, Nominativas y Excepcionales, las que concentran los mayores volúmenes en pocas subvenciones.

Nos ha llamado la atención la reducción de 2015 y 2016 respecto a 2014 de las subvenciones no regladas y sería interesante observar en un futuro si la tendencia va a continuar o se va a producir un regreso a los valores más altos que aparecían en 2014.

4.1. FUTURAS INVESTIGACIONES

Hay aspectos que no se han estudiado por las propias características que son inherentes a un trabajo fin de grado. Entre ellas podemos citar, por ejemplo, un estudio de la base de datos nacional de subvenciones y conocer los puntos de este estudio en el ámbito estatal, o comparativas de los resultados obtenidos con datos de otras comunidades autónomas.

La elaboración de este trabajo le ha permitido a la alumna profundizar en el uso de herramientas estadísticas en el análisis de datos y crear, más o menos, un protocolo o pasos a seguir para tratar importantes cantidades de datos. En su puesto de trabajo actual son múltiples y variados los informes oficiales y datos que se manejan por lo que, desde esta perspectiva, los conocimientos adquiridos se aplicarán en el desempeño de sus funciones laborales.

Bibliografía

- “Base Reguladora”, Guía Jurídica, Wolters Kluwer
<http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAwTM0u1stSi4sz8PFsjAwNzAyMDM5BAZlqIS35ySGVBqm1aYk5xKgBc-3uwNQAAAA==WKE> (Consultado: 30/04/2017)
- Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)
- Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (BOJA núm. 136, de 15 de julio)

Decreto de la Presidencia 1/2015, de 26 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones. (BOJA núm. 17, de 27 de enero)

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía
(BOJA núm. 126, de 30 de junio)

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
(B.O.E. núm. 276, de 18 de noviembre)

Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
(BOJA núm. 215, de 31 de octubre)

Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del NIF de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Segmentos_Usuarios/Empresas_y_profesionales/NIF/NIFEntidades99.pdf
(Consultado: 10/12/2016)

R.A.E., “Subvención”
<http://dle.rae.es/?id=YbM4OdD> (Consultado: 20/02/2017)

Web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía
http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/secc-planif_presup.htm (Consultado: 10/03/2017)

Wikipedia, “Subvención”
<https://es.wikipedia.org/wiki/Subvenci%C3%B3n> (Consultado: 29/04/2017)

Anexos

(Importes en Miles de Euros)

PROGRAMAS DE SUBV EXCEPCIONALES 2014			
programa	nº subv	sumatorio	%Vol
31B	3	328,00	0,51%
32G	9	738,44	1,14%
32L	2	75,17	0,12%
42J	20	314,98	0,49%
43A	4	75,00	0,12%
45C	9	341,59	0,53%
45D	2	535,00	0,83%
45E	1	472,19	0,73%
45F	5	241,00	0,37%
52C	1	6,00	0,01%
54A	45	41.653,78	64,30%
72A	1	1.766,49	2,73%
72C	2	45,17	0,07%
75B	2	3.139,50	4,85%
82B	64	15.052,78	23,23%
	170	64.785,09	

PROGRAMAS DE SUBV EXCEPCIONALES 2015			
programa	nº subv	sumatorio	%Vol
14B	8	387,78	1,00%
31P	1	288,68	0,74%
31R	7	260,00	0,67%
32G	4	545,37	1,41%
41B	3	88,35	0,23%
43A	4	75,00	0,19%
44F	1	92,90	0,24%
54A	6	27.474,97	70,87%
72A	1	85,00	0,22%
75B	2	800,00	2,06%
82B	42	8.670,74	22,37%
	79	38.768,79	

PROGRAMAS DE SUBV EXCEPCIONALES 2016			
programa	nº subv	sumatorio	%Vol
32G	11	1.233,18	39,48%
42J	7	136,63	4,37%
43B	2	34,36	1,10%
45F	1	85,25	2,73%
45H	2	1.514,00	48,47%
72C	1	7,74	0,25%
75B	1	112,50	3,60%
	25	3.123,66	

PROGRAMAS DE SUBV NOMINATIVAS 2014			
programa	nº subv	sumatorio	%Vol
	4	5.784,10	4,25%
11A	4	2.718,73	2,00%
12A	1	11,62	0,01%
12B	3	67,32	0,05%
14A	1	50,00	0,04%
22B	3	110,44	0,08%
31C	3	1.109,40	0,82%
31H	7	68,46	0,05%
32F	5	80,00	0,06%
32G	20	1.808,76	1,33%
41C	2	225,00	0,17%
41H	1	122,62	0,09%
41K	1	16.825,96	12,37%

PROGRAMAS DE SUBV NOMINATIVAS 2015			
programa	nº subv	sumatorio	%Vol
11A	3	2.619,01	2,82%
12B	1	25,26	0,03%
14A	1	150,00	0,16%
22B	3	120,00	0,13%
31C	1	874,34	0,94%
31H	4	45,24	0,05%
31O	1	139,34	0,15%
31P	1	288,68	0,31%
32F	4	28,49	0,03%
32G	1	90,00	0,10%
41C	2	225,00	0,24%
41H	1	128,75	0,14%
41K	1	16.388,79	17,63%

PROGRAMAS DE SUBV NOMINATIVAS 2016			
programa	nº subv	sumatorio	%Vol
11A	3	2.619,01	4,27%
12B	1	18,94	0,03%
14A	1	150,00	0,24%
31C	1	1.042,25	1,70%
31H	1	10,00	0,02%
31I	1	10,00	0,02%
31R	9	6.299,92	10,26%
32F	1	40,00	0,07%
32L	1	500,00	0,81%
41K	2	32.977,58	53,71%
42J	2	976,95	1,59%
43A	1	3.284,39	5,35%
44B	1	499,82	0,81%

42J	37	2.100,56	1,54%
43A	3	24.053,77	17,68%
44D	7	587,64	0,43%
44E	1	300,00	0,22%
44F	1	43,60	0,03%
44H	2	67,61	0,05%
45B	1	4.378,56	3,22%
45D	5	7.819,71	5,75%
45F	4	712,00	0,52%
45H	5	62,67	0,05%
51B	3	10.698,63	7,86%
51D	2	150,00	0,11%
52C	1	175,00	0,13%
54A	19	5.592,43	4,11%
54C	2	454,57	0,33%
61A	1	350,00	0,26%
71A	1	120,00	0,09%
72A	1	1.100,00	0,81%
72C	4	43.061,41	31,64%
75B	2	62,50	0,05%
75D	2	2.217,97	1,63%
81A	1	205,82	0,15%
82A	6	2.779,67	2,04%
	166	136.076,52	

42J	27	1.412,37	1,52%
43A	2	11.954,77	12,86%
44F	6	534,58	0,58%
44H	1	13,75	0,01%
45B	1	4.378,56	4,71%
45D	8	8.469,71	9,11%
45H	12	319,39	0,34%
46B	1	150,00	0,16%
52C	1	171,50	0,18%
54A	4	346,56	0,37%
54C	3	5.058,76	5,44%
61A	1	344,70	0,37%
71A	1	30,00	0,03%
72C	2	32.642,01	35,12%
75B	3	292,14	0,31%
75D	3	2.989,15	3,22%
81A	2	295,82	0,32%
82A	5	2.406,71	2,59%
	107	92.933,38	

44F	2	152,00	0,25%
45D	1	465,00	0,76%
45F	1	255,75	0,42%
54A	16	5.615,18	9,15%
54C	2	2.728,70	4,44%
71A	1	30,00	0,05%
72C	1	1.400,00	2,28%
75B	1	20,71	0,03%
75D	2	2.243,54	3,65%
82A	1	60,00	0,10%
	53	61.399,74	